

AVISO DE PUBLICACIÓN

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2013.

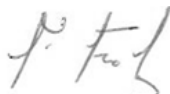
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y de las administrativas otorgadas por el Decreto Departamental 0018 de 2.007 a través de cual se expidió “El Reglamento Interno de Cartera para el Departamento de Cundinamarca” y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 568 ibídem, reformado por el artículo 58 del decreto 019 de 2012, procede mediante la presente publicación, notificar los actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago librados el 20 de septiembre de 2013, que no fue posible notificarlos personalmente y que habiéndose intentado notificar por correo fueron devueltos por diversas razones, según informe del correo oficial que reposa en los expedientes de procedimientos administrativos de cobro coactivo relacionados **con el pago omiso del impuesto de vehículos de la vigencia 2004**, matriculados en las oficinas de tránsito del Departamento de Cundinamarca.

Los mandamientos de pago que mediante el presente aviso se notifican corresponden a los ubicados dentro del siguiente rango de placas de los vehículos que soportan el tributo.

- **De la placa AAG 559 a la placa EMJ 631**

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todos los mandamientos de pago que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes ejecutados, oprimiendo la combinación de teclas **Control + F** y posteriormente escribir su placa o número de identificación (cédula de ciudadanía para las personas naturales y número de identificación tributaria NIT para las personas jurídicas), lo que le permitirá observar el mandamiento de pago correspondiente.

Atentamente:



FERNANDO CASTRO SUAREZ
Director de Ejecuciones Fiscales
Secretaría de Hacienda